



DISPONE DENUNCIAR A
CIUDADANOS INFRACTORES Y
REMISOS, CORRESPONDIENTE A
LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y
ACUARTELAMIENTO AÑOS 2016,
2017 Y 2018.

SANTIAGO, 29 JUN 2023

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA

001726

VISTOS:

1. Lo establecido en los Artículos 72°, 73° y 87° del Decreto Ley N° 2.306 de 1978 “Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas” y los Artículos 233°, 234°, 246°, 247°, 248° y 249° de su Reglamento Complementario.
2. Las consideraciones sugeridas en Informe Jurídico DGMN.ASEJU N° 1705/75 de fecha 25.MAY.2023.
3. Lo resuelto en Minuta DEREK.PR. N° 1710/1 de fecha 27.JUN.2023.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Militar es una carga pública impuesta por el Decreto Ley N° 2.306 de 1978, el cual establece los procedimientos y sanciones en caso de incumplimiento, cuyas materias están aplicadas y controladas por esta Dirección General y lo señalado en Vistos.

RESUELVO:

Dispónese a los Jefes de Cantones a partir de la presente Resolución, realizar las denuncias de los ciudadanos Infractores y Remisos de las convocatorias Curso Especial de Estudiantes y Conscripción Ordinaria de los años 2016, 2017 y 2018 realizadas por el Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile, ante las Fiscalías Locales de su competencia, correspondientes a la localidad o comuna donde se realizó el proceso de selección de contingente respectivo, siendo éste, el lugar donde fue convocado por listas de llamado o bien donde es citado a reconocer cuartel.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE”, FDO.)

PATRICIO CARRILLO ABARZÚA, General de Brigada, Director General de Movilización Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



CRISTIAN MORENO ARAYA
Coronel
Jefe Departamento Reclutamiento

DGMN. DERE. PR. (P) N° 1705/ 83 /

DISTRIBUCIÓN:

1. DGMN. DERE. CANTONES DE RECLUTAMIENTO.
2. DGMN. DERE. INSPECTORÍAS DE ZONA. (C/I).
3. DGMN. DEPLAN. (C/I).
4. DGMN. DERE. PR. (Archivo).

JUAN JOSÉ LÓPEZ DEMUTH
Coronel
Director General de Movilización Nacional